

RESOLUCIÓN No.024

(31 de enero de 2018)

Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Decreto 2105 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **PEDRO JOSE JACOME**, Vicerrector Académico del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó el pago de las vacaciones pendientes del periodo respectivo 2016 - 2017

Que el literal a) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 permite la compensación de vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público, y el artículo 29 del mismo Decreto establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones solicitadas por el mencionado funcionario.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9618 de 2018

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el Vicerrector Académico de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.410.564) correspondiente a la compensación de vacaciones del servidor relacionado a continuación:

FUNCIONARIO	CARGO	PERIODO	VALOR/PERIODO	VALOR TOTAL	CDP
PEDRO JOSE JACOME	Vicerrector Académico	2016-2017	\$4.410.564	\$4.410.564	9618

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



NEY GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida
Proyectó: Iván González
Elaboró: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.intenalco.edu.co